



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 352 DE
(26 AGO 2022)

“Por el cual se deja sin efectos el Decreto No. 334 del 12 de agosto de 2022”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que mediante Decreto No. 334 del 12 de agosto de 2022, se concedió permiso remunerado por los días 27 y 28 de agosto de 2022 y quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al período laborado comprendido entre el 3 de julio de 2021 y el 2 de julio de 2022, a partir del 29 de agosto de 2022, al doctor ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.731.272, Secretario de Despacho Código 020 Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se realizó el encargo correspondiente.

Que mediante oficio radicado con el No. 1-2022-24723 del 26 de agosto de 2022, el doctor ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, solicitó la derogación del Decreto No. 334 del 12 de agosto de 2022.

Que por lo anterior, se hace necesario dejar sin efectos el Decreto No. 334 del 12 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Deja sin efectos el Decreto No. 334 del 12 de agosto de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º- Comunicar el contenido del presente decreto al doctor ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, a la doctora JULIANA CORTÉS GUERRA, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 352 DE 26 AGO 2022 Pág. 2 de 2

“Por el cual se deja sin efectos el Decreto No. 334 del 12 de agosto de 2022”

la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará por intermedio de la Subdirección de Servicios Administrativos de ésta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	Aníbal Fernández De Soto Camacho	anibal.fernandezdesoto@scj.gov.co
2	Juliana Cortés Guerra	juliana.cortes@scj.gov.co

ARTÍCULO 3º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

26 AGO 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Luz Karime Fernández Castillo – Subsecretaria Corporativa
Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

